

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

**PARTE OFICIAL**

**ORDENES**

**Ministerio de la Gobernación**

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán, con destino en la Comandancia de Soria, D. Benito Cervantes Alvarez, pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 12 del actual, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), en la que disfrutará el haber mensual de 562,50 pesetas, a partir de primero de febrero próximo; por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, por fijar su residencia en Madrid, según dispone la ley y decreto de 21 de octubre y 27 de noviembre de 1931 (D. O. núms. 246 y 269), quedando ~~agregado~~ para documentación al 14.º Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1935.

ELOY VAQUERO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 18.)

**Ministerio de la Guerra**

**Subsecretaría**

**SECRETARIA**

**BAJAS**

**Circular.** Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la primera división orgánica, falleció en esta capital el día 10 del actual el Intendente de Ejército, en situación de segunda reserva, D. Fermín Arroyo Piñón, que desempeñaba el cargo de vocal del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de enero de 1935.

LERROUX

Señor... Ministerio de Defensa

**DOCUMENTACION**

**Circular.** Excmo. Sr.: Destruídos en gran parte los Archivos militares de la plaza de Oviedo con ocasión de los sucesos revolucionarios del pasado mes de octubre, este Ministerio ha resuelto que por los Centros y Dependencias que hubieren sufrido pérdida, destrucción o deterioro irreparable en los documentos a su cargo, se proceda, en cuanto sea posible, a la reconstitución de los mismos, mediante la tramitación apropiada a cada caso, a cuyo fin deberá dárseles por todos los Cuerpos y entidades del Ejército cuantas facilidades les sean reclamadas por los jefes de aquellas dependencias para la ejecución de lo que aquí se dispone.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de enero de 1935.

LERROUX

Señor...

**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto conceder la pensión anual de 2.500 pesetas en la gran cruz de la última Orden citada, al General de brigada, en situación de segunda reserva, don Julio Saso López, con la antigüedad de 10 de noviembre de 1934, debiendo percibirla a partir de primero de diciembre del mismo año, por la Delegación de Hacienda de Barcelona, por tener el referido General su residencia en dicha capital, con arreglo a lo que determina la ley de 21 de octubre de 1931 (C. L. núm. 787).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de enero de 1935.

LERROUX

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

**SECCION DE PERSONAL**

**ASCENSOS**

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo de teniente, al alférez de complemento de INFANTERIA D. Felipe Otto Heinz Saro, afecto al regimiento número 23 y el de alférez de igual escala y Arma, a los suboficiales de Infantería, en situación de retirados, D. Juan Durán Santa y D. Luis Arias Palomino, asignándoseles en sus nuevos empleos la antigüedad de esta fecha y quedando afectos, el primero, al mencionado regimiento y los dos últimos al Centro de Movilización y reserva núm. 14, por tener su residencia en la plaza de Cáceres.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1935.

LERROUX

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar apto para el ascenso y promover al empleo de teniente de la escala de complemento del Arma de INGENIEROS, con la antigüedad de esta fecha, al alférez de la misma escala D. José Crespo Pérez, en situación de disponibilidad y afecto al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, por reunir las condiciones exigidas en el artículo 456 del reglamento para cumplimiento de la vigente ley de reclutamiento, continuando afecto al citado Centro para caso de movilización.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1935.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

**CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS**

**Circular.** Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 3 de abril de 1933 (D. O. núm. 81), este Ministerio ha resuelto anunciar una vacante de conductor automovilista para el coche asignado a la Comandancia de Ingenieros de la Base Naval de Cádiz. Este destino podrán

solicitarlo, en la forma reglamentaria y en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de esta disposición, los cabos y soldados que pertenezcan a la referida Arma y se encuentren en posesión del título correspondiente, haciendo constar los jefes de Cuerpo, al cursar las peticiones, fecha de concesión del título, antigüedad en el empleo que disfrutaran y tiempo de servicio, anticipando la petición por telegrafo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de enero de 1935.

LERRoux

Señor...

## CUERPO DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el veterinario primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Flavio Ramón Pulido Muñoz, con destino en el cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, este Ministerio ha resuelto concederle una prórroga de tres meses a la autorización que le fué concedida por orden de 16 de agosto último (D. O. núm. 190), el cual percibirá los haberes que le correspondían por su empleo y destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1935.

LERRoux

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas.  
Señor Interventor central de Guerra.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el teniente auditor de segunda del Cuerpo Jurídico Militar, con destino en la Fiscalía Jurídico Militar de la primera división orgánica, D. Félix Fernández Tejedor, pase agregado en comisión indemnizable, por el tiempo absolutamente preciso, a la Auditoría de Guerra de la octava división orgánica, a la que deberá incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de enero de 1935.

LERRoux

Señores Generales de la primera y octava divisiones orgánicas.  
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de INFANTERÍA D. Pedro Moleres Sanz, en suplica de que se deje sin efecto su destino al regimiento núm. 14 y se le adjudique, en su lugar, una de las vacantes producidas por resultas en el batallón de Montaña núm. 7, por tener solicitado éste con preferencia al que le ha sido concedido; teniendo en cuenta que el bien el recurrente formuló dos pa-

peletas, una para concursar vacantes anunciadas y otra para las de resultas, esta última no pudo surtir efectos en virtud de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la nota primera inserta al final de la relación publicada por circular de 3 de diciembre próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 280), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1935.

LERRoux

Señor General de la sexta división orgánica.

## DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los tenientes de CABALLERÍA D. Eduardo Melgar del Castillo y D. Javier Obregón Carbonell, que han causado baja en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Madrid, cesen en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", y queden disponibles forzados en esa división, en las condiciones que determina el apartado A), del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1935.

LERRoux

Señor General de la primera división orgánica.  
Señor Interventor central de Guerra.

## PRACTICAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los alféreces de complemento de INFANTERÍA D. Celestino Fernández Fernández, afecto al regimiento núm. 1 y D. Angel Jover Martínez, afecto al batallón de Ametralladoras núm. 3, por este Ministerio se ha resuelto autorizarles para efectuar en sus respectivos Cuerpos las prácticas reglamentarias de su empleo, previstas en el artículo 456 del vigente reglamento de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1935.

LERRoux

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.

## PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad, que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Castillo Martínez y termina con D. Fran-

cisco Fernández Prada, con arreglo a la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de enero de 1935.

LERRoux

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

500 pesetas desde primero de febrero próximo, por cinco años de empleo.

## Comandante

D. Rafael del Castillo Martínez, de la Fábrica de Oviedo.

## Capitanes

500 pesetas desde primero de febrero próximo, por cinco años de empleo.

D. Rafael Alaguero Bethancourt, de la Agrupación de Ceuta.

1.200 pesetas desde primero de febrero próximo, por doce años de empleo.

D. José de la Roquette Rocha, al servicio de otros Ministerios (Aviación).

D. Manuel Gallego Calatayud, de la Comisión de Movilización de Industrias Civiles, tercera división.

D. Eduardo Lasala Aparicio, del Grupo Mixto núm. 1.

D. Angel Ortega Pérez, del octavo regimiento ligero.

D. Angel García Guiu, de la quinta brigada de Artillería.

D. Arturo Alvarez Buylla Godino, al servicio de otros Ministerios (Aviación).

D. Manuel Alvarez Campana Vignote, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

D. Eugenio Carillo Durán, del cuarto regimiento ligero.

D. Manuel Gamba Muñoz, de la Comisión de Movilización de Industrias Civiles de la octava división.

D. Francisco Roldán Guerrero, del Taller de Precisión de Artillería.

D. Eduardo Azcárraga Montesinos, "Al servicio de otros Ministerios" (Aviación).

D. Rafael Miranda Dávalos, del cuarto regimiento ligero.

D. Luis Arizon Mejías, "Al servicio de otros Ministerios" (Aviación).

D. Eduardo de la Matta Ortigosa, de la Agrupación de Melilla.

D. Francisco González Longoria Azpiroz, del séptimo regimiento ligero.

D. Buenaventura Herrero Rebull, de la Sección de Contabilidad de la sexta división.

D. José Calvo García Tejero, del primer regimiento ligero.

D. Aurelio Cuenya Hernández, del Grupo mixto núm. 3.

D. Francisco Ferrán Pérez, del séptimo regimiento ligero.

D. Vicente Carretero Merino, del 13 regimiento ligero.

D. José Valero Ocaña, del primer regimiento de Montaña.

D. Ignacio Ureta Zabala, de la Agrupación de Melilla.

1.300 pesetas desde primero de febrero próximo, por trece años de empleo

D. Jaime Ríos Bayona, del quinto regimiento ligero.

1.400 pesetas desde primero de febrero próximo, por catorce años de empleo

D. Clemente Munita Gallo, del Grupo de Información núm. 2.

D. Federico Castaño López, del Parque divisionario núm. 1.

D. Francisco Sierra Gauche, del regimiento de Costa núm. 3.

D. Francisco Mata Manzanedo, alumno de la Escuela Superior de Guerra.

D. Juan García Gutiérrez Marín Ordóñez, del regimiento de Costa número 3.

D. Juan Ortiz (Murcia, de la tercera brigada de Artillería.

#### Tenientes

1.300 pesetas por trece años de oficial, desde primero de febrero próximo.

D. Lorenzo González Díaz, del regimiento de Costa núm. 2.

D. Florencio Santos González; "Al servicio de otros Ministerios" y afecto al Centro de Movilización núm. 1.

1.000 pesetas por diez años de oficial, desde primero de noviembre último

D. Manuel Muñoz Aquino, del regimiento de Costa núm. 1.

#### Alféreces

1.400 pesetas desde primero de diciembre último, por años de servicio

D. Carlos Díaz Croces, del primer regimiento pesado.

1.100 pesetas desde primero del actual, por años de servicio

D. Luis Renedo Munguía, del octavo regimiento ligero.

500 pesetas desde primero del mes actual, por años de servicio

D. Francisco Fernández Prada, del primer regimiento pesado.

Madrid, 18 de enero de 1935.—Lerroux.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la relación inserta a continuación de la orden circular de 28 de diciembre próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 301), sobre concesión de premios de efectividad a varios jefes y oficiales del Arma de INGENIEROS, se entienda rectificada en el sentido de que el alférez D. César Veiga González, se nombra como queda dicho, y no Oscar, como aparece en dicha relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1935.

LERROUX

Señor... Ministerio de Defensa

#### RESERVA

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto pase a la situación de reserva, por cumplir la edad reglamentaria el día 18 del actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 junio de 1918 (C. L. núm. 169), el comandante del Arma de INGENIEROS, con destino en el batallón de Zapadores Minadores número 5, D. Daniel Pérez García, en cuya situación disfrutará el haber mensual de 675 pesetas, más 100 pesetas que le corresponden como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de 1 de febrero próximo, por la Pagaduría de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas, por fijar su residencia en esta plaza, según dispone la ley de 21 de octubre de 1931 y decreto de 27 de noviembre del mismo año (Colección Legislativa núms. 787 y 863).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1935.

LERROUX

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

#### RETIRADOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Visto el testimonio del acuerdo dictado en el recurso de revisión interpuesto por el ex capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Juan Castells de Santiago, con domicilio en esta capital, calle del Arenal, núm. 16, solicitando el reintegro en el Ejército, al amparo de la ley de 29 de junio de 1933, se publica a continuación el fallo emitido por el Tribunal Supremo.

Visto el recurso extraordinario de revisión, instado por el ex capitán médico D. Juan Castells de Santiago, al amparo de la ley de 29 de junio de 1933, en demanda de que se acuerde su reintegro en el servicio activo de su Cuerpo, del que quedó separado por real orden dictada en el mes de diciembre de 1923, a solicitud propia, aunque, según afirma, determinada por coacción.

Siendo ponente el magistrado D. Juan G. Bermúdez Ballesteros.

Resultando: Que según aparece de la documentación examinada, el recurrente, en el curso de su carrera en el Cuerpo médico de Sanidad Militar, prestó servicios en los territorios de Africa, cumpliendo el tiempo de permanencia que señalaba el real decreto de 30 de junio de 1921; pero las normas de esta disposición se modificaron por la real orden circular de 22 de agosto de 1923, y en su virtud, quienes se hallaban en las circunstancias del señor Castells, podían ser destinados de nuevo a aquellos puestos, como fué el mencionado capitán médico por real orden de 22 de noviembre de dicho año; y como muchos interesados, entre ellos el recurrente, entenderían que el nuevo régimen lesionaba derechos de que se creían asistidos, realizaron en el Ministerio de la Guerra gestiones que se estrellaron en el crite-

rio inflexible del mando para mantener lo dispuesto; cuyas circunstancias pusieron al recurrente en trance, según se expresa, de pedir su separación del servicio, haciendo constar que lo efectuaba bajo la coacción de la indicada actitud de la Superioridad y, al no admitirsele en estos términos, se vió forzado a disfrazar la realidad, formulando su solicitud como determinada por conveniencia propia, y así le fué concedida por real orden de 5 de diciembre de 1923.

Considerando: Que aún aceptada, en lo sustancial, la exactitud de las alegaciones en que apoya el recurrente la súplica de revisión, es lo cierto que en modo alguno puede conceptuarse como coacción, el imperio de disposiciones de carácter general dictadas por autoridad competente sobre el régimen de destinos, cuando pudo el interesado, sin perjuicio de acatarlas, ampararse en los recursos legales, para la defensa de sus derechos, si entendía que le asistían y se le vulneraban; y si no lo hizo, y puso término con su solicitud de retiro, y una discusión irregular en la que pretendía que su criterio individual prevaleciera sobre el establecido por la Administración, en su Ramo de Guerra, no cabe apreciar que cediera ante una coacción en el sentido que corresponde a este concepto, sino que optó con plena voluntad por abandonar el servicio activo de su carrera, al entender que tal solución, por penosa que le fuera, como oficial punzonoso y de brillante historia militar, le convenía más que someterse a las nuevas reglas dictadas.

El Tribunal acuerda y así lo declara: Que es incompetente para conocer el recurso de revisión interpuesto por el ex capitán médico D. Juan Castells de Santiago, en solicitud de reintegro en el servicio activo del Cuerpo de Sanidad Militar.

En su vista y de conformidad con el aludido fallo, este Ministerio, ha resuelto desestimar la petición del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de enero de 1935.

LERROUX

Señor...

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder a los subalternos periciales del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. José Muñoz Camacho y D. Carlos Costas López, con destino en la Imprenta y Talleres del mismo, el sueldo anual de 5.000 y 6.000 pesetas, respectivamente, el que empezarán a percibir desde primero de febrero próximo, por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de enero de 1935.

LERROUX

Señor...

## SECCION DE MATERIAL

## CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: La orden circular de 10 de julio de 1934 (D. O. número 167), manifiesta que mientras existan sobrantes de tenientes de ARTILLERIA en los Cuerpos, pueden agregarse, con carácter provisional a la segunda Sección del Laboratorio del Ejército, tres de éstos, y al existir en la actualidad dos vacantes, este Ministerio ha resuelto se anuncie el correspondiente concurso para cubrir las dos plazas indicadas.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. núm. 226), observándose, además, lo que establece la de 24 de agosto de 1932 (D. O. núm. 204).

Los nombrados para dicha comisión figurarán para el percibo de sus haberes en los Cuerpos a que pertenecen en el momento de la publicación de este concurso, sin derecho a dietas ni gratificación alguna, pero sí a todos los emolumentos que disfruten en su actual destino al concedérsele esta comisión y viajes por cuenta del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de enero de 1935.

LERRoux

Señor...

## Estado Mayor Central

## PRIMERA SECCION

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto publicar la siguiente relación del personal expulsado del Ejército por incorregible, con arreglo al artículo 302 del Reglamento de Reclutamiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1935.

LERRoux

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

*Segunda división.*

Segunda Escuadra de Aviación.—Soldado voluntario, Manuel Blanco Palencia, hijo de Manuel y de Beatriz, natural de Guatemala.

*Tercera división.*

Regimiento Artillería Ligera número 5.—Soldado voluntario, José Alcañiz Bauset, hijo de José y de Angela, natural de Ceuta (Vizcaya).

*Cuarta división.*

Regimiento de Infantería núm. 10.—Tambor, Federico Yust Guayta, hijo de Santiago y de Bernardina, natural de Barcelona.

Batallón de Montaña núm. 2.—Soldado voluntario, José Gironés Aldrich, hijo de Juan y de Dolores, natural de Bescano (Gerona).

Tercera Escuadra de Aviación.—Soldado voluntario, Jaime Farrus Gil, hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona.

*Quinta división.*

Regimiento Infantería núm. 22.—Eduardo de banda, Andrés García San Martín, hijo de Saturnino y de Cándida, natural de Zaragoza.

Regimiento Infantería núm. 22.—Eduardo de banda, José María Ruiz Navas, hijo de Eustaquio y Josefina, natural de Zaragoza.

Batallón de Pontoneros.—Eduardo de banda, Juan José Luna Conte, hijo de Antonio y de Flora, natural de la Línea de la Concepción (Cádiz).

*División de Caballería.*

Regimiento Artillería a caballo.—Soldado voluntario, Juan Manuel Cambero Vargas, hijo de Juan Manuel y de María, natural de Madrid.

Regimiento Artillería a caballo.—Eduardo de banda, Pedro de la Pinta Salomón, hijo de José y de Juana, natural de Támara de Campos (Valladolid).

*Baleares.*

Grupo Mixto de Artillería núm. 1.—Soldado voluntario, Juan Barceló Comas, hijo de Gabriel y de Apolonia, natural de La Puebla (Palma).

*Marruecos.*

Batallón de Zapadores.—Eduardo de banda, Angel Santamarina de Castro, hijo de Antonio y de María, natural de Ponferrada (León).

Batallón de Zapadores.—Eduardo de banda, Isidro Luis Vigil Mahechero, hijo de Ricardo y de Emilia, natural de Puertollano (Ciudad Real).

Batallón de Zapadores.—Eduardo de banda, Francisco Alcázar Revuelta, hijo de Nicolás y de Felicita, natural de Ceuta (Cádiz).

Madrid, 14 de enero de 1934.—Lerroux.

## SEGUNDA SECCION

## CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán de ARTILLERIA existente en el Grupo Escuela de Información y Topografía, se anuncia el correspondiente concurso. Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que establece la orden circular de 5 de oc-

tubre de 1931 (D. O. núm. 226), observándose, además, lo que determina la orden circular de 24 de agosto de 1932 (D. O. núm. 204), a las que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de enero de 1935.

LERRoux

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente de INGENIEROS en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. núm. 226), observándose, además, lo que establece la de 24 de agosto de 1932 (D. O. núm. 204), a las que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de enero de 1935.

LERRoux

Señor...

## PARTE NO OFICIAL

## COLEGIO DE HUERFANOS DE LA INMACULADA CONCEPCION

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo noveno del vigente reglamento de la Asociación, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del actual (lunes), a las dieciocho horas, en el local que ocupa la Academia de Sanidad Militar (Cuartel de Conde Duque), en la que se procederá a dar lectura a la Memoria anual explicativa del estado económico y general de la Asociación, tratándose, además, de la modificación del artículo noveno del reglamento, con objeto de ponerlo en consonancia con el cierre de cuentas del último mes del año, sustituyendo la palabra "diciembre" por la de enero.

Con el fin de que todos los señores socios que lo deseen puedan examinar la mencionada Memoria anual, ésta estará depositada en las oficinas de la Academia, desde la fecha de esta convocatoria, a la de la celebración de la Junta inclusive.

Todos los demás documentos y comprobantes, estarán asimismo a disposición de todos los señores socios, desde la fecha de esta convocatoria, en el domicilio social del Colegio, Carretera de Hortaleza, 75 (Ciudad Lineal), y el día en que la Junta se celebre, en la Academia de Sanidad Militar (Cuartel de Conde Duque), desde las primeras horas del día hasta que tenga lugar el acto.

Madrid, 17 de enero de 1935.—El General Presidente, Juan G. Benítez.